



en cuanto al descubrimiento que aparece sobre el tamo de Salz del antedicho año treinta y ocho, se le obli- que para el fin prescrito al Alcalde que fue en aque- lla época D. Fernando Sanchez a que presente las correspondientes cartas de pago, y de todo dar cuenta el Comisionado a esta Corporacion a su regreso.

Otro } Acuerdan: Se citen para que sirvan de Jurados en el reparto del Culto parroquial a los vecinos siguientes = D. Jose Hernandez, D. Julian Saez, D. Laureano Lopez, D. Policarpo Pizarro, D. Gregorio Novas, y D. Juan Gomez Pertusa

Otro } Acuerdan se encomienden diez y seis libros de cera que segun el pedido del temente cuando se necesitan para el monumento y demas funciones de la parroquia Santa; y que se traigan dos docenas de Palmas para la del Domingo de Ramos

Otro } Que para el fin prescrito se pase orden a Seguros de la paja para que ponga a disposicion del cobrador D. Julian Saez los dos tercios que adeuda del arrendamiento de su cargo para con ellos atender a los urgencias de este municipio. Como igualmente que se le invite a que pague para que entregue al respectivo cobrador el tercer tercio del arrendamiento del albitan del vino como obligado que esta a ello en el contrato que al efecto se celebró ante esta Corporacion municipal

Otro } Igualmente han acordado se pase orden a los arrendatarios de todos Ramos para que inmediatamente depositen los primeros tercios que pertenecen al Ramo de Santos Parroquiales, para remitirlos seguidamente a la Intendencia de Puerto Rico

